

LEY N° 11.867

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "Expte. N° 1225, F° 291, año 2008. DONING JUAN JOSE (VENDEDOR) a ROYAL CAFÉ S.A. (COMPRADOR) s/TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO", se hace saber que, Juan José Doning, con domicilio en calle R.P.L. Kreder N° 4071 de la ciudad de Esperanza, C.U.I.T. N° 20-17997322-8, vende y transfiere el fondo de comercio del negocio de su propiedad ubicado en calle San Martín esquina Aarón Castellanos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, dedicado al negocio de bar y confitería denominado "BAR Y CONFITERIA NUEVA ROYAL", a la sociedad "ROYAL CAFÉ S.A.", C.U.I.T. N° 30-71065727-7, con domicilio legal en calle Avellaneda N° 1913 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Se fija domicilio en calle Corrientes N° 3038 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de recibir las oposiciones respectivas.

Santa Fe, 17 de Diciembre de 2008. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 11□57802□Ene. 7 Ene. 9